



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 696-2022-R  
Lambayeque, 26 de julio del 2022

### VISTO:

El Oficio N° 160-2022/VIRTUAL/UNPRG-R/MC-OCI que contiene el Expediente 3126-2022-SG-UNPRG.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la Contraloría General de la República aprobó el procedimiento, plazos y funciones para implementar el Sistema de Control Interno, y a la vez, establece disposiciones para el seguimiento y evaluación del SCI, aprobada y modificada con Resolución de Contraloría N° 093-2021-CG.

Que, la referida Directiva, en su numeral 6.5. señala como funciones del Titular de la entidad, designar al órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y otro u otras unidades orgánicas que participan del proceso de implementación.

Que, esta nueva Directiva que regula el proceso de implementación del Sistema de Control Interno, en el numeral 6.5.2., establece que la máxima autoridad administrativa institucional, es la responsable de la implementación del Servicio de Control Interno; por lo que le corresponde a la Secretaría General ser la dependencia, que a tenor de lo dispuesto por la citada Directiva, ser designada como la unidad orgánica institucional responsable del Sistema de Control Interno, teniendo las siguientes funciones:

- Dirigir y supervisar la implementación del Sistema de Control Interno.
- Coordinar con otros órganos o unidades orgánicas que participan en la implementación del Sistema de Control Interno las acciones de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, establecidas en dicha Directiva.
- Registrar en el Aplicativo Informático de Sistema de Control Interno, la información y documentos establecidos en la mencionada Directiva y remitirlos al titular de la Entidad.
- Capacitar a las demás unidades orgánicas, en materia de control interno.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la Secretaría General como la unidad orgánica institucional responsable del Sistema de Control Interno – SCI de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme a lo normado por la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme a lo normado por la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY  
Secretario General



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
Dr. ENRIQUE WILFREDO GÁRFENA VELÁSQUEZ  
Rector